

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

51

MADRID NÚMERO 18

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 40 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roland Razón Atienza, frente a “Bodemas Bristol, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

En la consulta de la cuenta de este Juzgado consta que se ha recibido transferencia de fecha 15 de marzo de 2016 por importe de 371,62 euros, en virtud del embargo acordado de las cuentas de la empresa ejecutada, a la cuenta número 2516/0000/64/0040/16.

Póngase a disposición de don Roland Razón Atienza en concepto de parte de principal, y una vez sea firme la presente, entréguese al demandante el correspondiente mandamiento de devolución en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que los mandamientos caducan a los tres meses desde su expedición.

O si lo desea podrá presentar escrito firmado, incluso vía fax al número 914 438 410, solicitando le sea transferida la mencionada cantidad e indicando el número de cuenta bancaria de la que sea titular.

Quedando reducido el principal a la cantidad de 2.687,38 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Bodegas Bristol, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.175/16)

